

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. EA-810005998-N1-2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.**, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL LA **L.A.E. EMMA GUADARRAMA MARES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## DECLARACIONES

### I.- "EL MUNICIPIO" declara:

I.1.- Su legal existencia, el carácter de persona moral con autonomía y personalidad jurídica y las facultades para celebrar el presente contrato se encuentran acreditadas conforme a lo previsto por los artículos 115, fracción II, del primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 51, y 147 de la Constitución Política Local 2, y 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, 2 y 15 del Bando de Policía y Gobierno de Durango

I.2.- La **M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza**, en su carácter de Directora Municipal de Administración y Finanzas, justifica su personalidad como tal con nombramiento efectuado en su favor en sesión pública ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 03 de septiembre de 2013, y publicado en la Gaceta Municipal No. 304, Tomo XXXVI de fecha 11 de octubre de 2013.

I.3.- La **M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza**, está facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 fracciones III, VIII y X; y 25 fracción I, XXVIII, XXXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, y publicada en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Estado de Durango, número 318 de fecha 13 de junio de 2014. Y artículo 77 fracciones II, 86, 88 fracción VII y 89 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

I.4.- Que tiene su domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 200 del Fraccionamiento San Ignacio, Código Postal 34030 de esta ciudad de Durango, Dgo., mismo que señala para los fines legales del presente contrato.

I.5.- Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes **N° HAM-580101-5P9**.

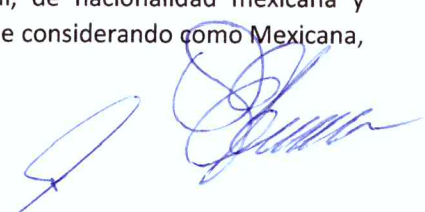
I.6.- Que para cubrir con las erogaciones que se deriven del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** cuenta con los recursos suficientes con cargo al presupuesto de egresos del Fondo IV Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 correspondiente al año 2016.

1.7.- Que la suscripción del presente contrato se asignó en base al artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

### II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- **GENERAL DE SEGUROS S.A.B.**, es una Persona Moral, de nacionalidad mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerando como Mexicana,

1



por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar protección a ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

**II.2.-** Ser una Sociedad Legalmente Constituida en México, D.F., y lo acredita con el primer Testimonio de Escritura Pública N° 14073 con fecha 10 de Octubre de 1945, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Borja Covarrubias No. 47, México, D.F., Inscrita bajo el número 106 del Registro Público de la Propiedad de México, D.F., con fecha 29 de Noviembre de 1945. Teniendo su última modificación la reforma a la acta constitutiva en la Escritura Pública N° 97,867 con fecha 20 de Diciembre de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gargollo Notario Público No. 74, de México, D.F., inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio, con número de folio mercantil 1609 de fecha 8 de marzo de 2007.

**II.3.-** Que su representante legal la L.A.E. **Emma Guadarrama Mares**, cuenta poder especial para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, la apoderada realice todos los trámites necesarios entre las diversas Secretarías de Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Distrito Federal, o de las demás Entidades de la República Mexicana. Por lo cual puede suscribir el presente contrato, lo cual no le han sido revocados ni modificados en término alguno, tal y como se desprende del Testimonio de Escritura Pública número 31,859, de fecha 6 de Agosto de 2013, ante la fe del Lic. Alfonso Gómez Portugal Aguirre, Notario Público No. 162, de México, D.F. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el Folio Mercantil 1609\*, con fecha 28 de Agosto de 2013.

**II.4.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones Técnicas y Económicas para obligarse en los términos de este contrato.

**II.5.-** Que la L.A.E. **Emma Guadarrama Mares**, se identifica para la celebración del presente instrumento jurídico mediante credencial de elector con fotografía, expedida por el I.F.E a su nombre con folio0000029471860.

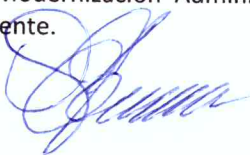
**II.6.-** Que tiene su domicilio establecido en Av. Patriotismo No. 266, Col. SN Pedro León de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800, México, D.F. y otro en Blvd. Felipe Pescador No. 1102, Local F, Col. Esperanza, C.P. 34080, en la Ciudad de Durango, Dgo. Tel. 01-618-8 25 6829., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**II.7.-** Se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes N° **GSE720216JJ6**.

**II.8.-** Conocer las especificaciones de los bienes y servicios por adquirirse, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes.

**II.9.-** Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y que ha presentado en tiempo y forma sus declaraciones de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**II.10.-** Que cuenta con el Registro actualizado de Proveedor emitido por la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Estado de Durango, con número de Folio **2016/2011**, vigente.



Expuesto lo anterior las partes contratantes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones que adquieran por la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Es la Ampliación de la prestación del Servicio de SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO. Solicitados por la Subdirección de Egresos perteneciente a la Dirección Municipal del Administración y Finanzas. Las pólizas que cubren la presente ampliación se describen en:

CONTRATO No. 26 DMAYF/SEGUROS PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO/2015 y el

CONTRATO No. 58 DMAYF / AMPLIACIÓN PARQUE VEHICULAR GENERAL DE SEGUROS / 2015.

**SEGUNDA.-** El monto del presente contrato es por la cantidad de **\$400,521.28 (Cuatrocientos mil quinientos veintiún pesos 28/100 m.n.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya incluido, mismo que podrá modificarse en los términos y condiciones del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**TERCERA.- VIGENCIA.- “LA ASEGURADORA”** se obliga a cumplir con la prestación de servicio de seguro para el parque vehicular, por el termino de **1 mes** iniciando a partir de del **25 de Mayo de 2016 a las 12:00 hrs.** y terminando el cumplimiento del prestación del servicio el día **25 de Junio de 2016 a las 12:00 hrs.**

Leído que fue y enteradas las partes y presente contrato se firma en la Ciudad de **Victoria de Durango, Capital del Estado de Durango**, a los **24 de mayo de 2016.**

3

POR “EL MUNICIPIO”

**M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA**  
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

POR “EL PROVEEDOR”

**L.A.E. EMMA GUADARRAMA MARES**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
GENERAL DE SEGUROS S.A.B.